

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2365>

## **Análisis de acciones afirmativas, discriminación y positivas presentes en la Constitución del Ecuador**

### **Analysis of affirmative, discriminatory and positive actions in the Constitution of Ecuador**

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto  
[uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec](mailto:uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0003-2934-4010>

Joao Jossué Ramos-Rivera  
[joajrr05@uniandes.edu.ec](mailto:joajrr05@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0001-8821-1942>

Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
[nayellytb39@uniandes.edu.ec](mailto:nayellytb39@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0001-7440-0152>

Andrea Estefanía Rosado-Osorio  
[andreaero15@uniandes.edu.ec](mailto:andreaero15@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0001-9836-239X>

Recibido: 15 de abril 2022  
Revisado: 10 de junio 2022  
Aprobado: '01 de agosto 2022  
Publicado: 15 de agosto 2022

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

## RESUMEN

La presente investigación se planteó como objetivo general analizar jurídicamente las acciones afirmativas, discriminación y positivas presentes en la Constitución del Ecuador. Los investigadores se plantearon una metodología desde la perspectiva cualitativa, en este sentido la investigación cualitativa debe ser flexible, interactiva, dialéctica y reflexiva. El trabajo de investigación cualitativa se enfoca en un enfoque práctico; ser capaz de distinguir y obtener información y presentarla de manera sistemática, clara. Se procedió a realizar varias entrevistas, por lo tanto, las entrevistas tienen un gran potencial para exponernos el lado psicológico de las personas, pero también son una parte importante de lo que descubrimos sobre su vida. Se dirigió a cinco personas que han sido o son, objeto de discriminación, las cuales se realizaron de manera presencial y virtual, apoyándose con plataformas tecnológicas como Zoom. Se concluye que, en el Ecuador la discriminación es una realidad palpable aún en el siglo XXI.

**Descriptor:** Discriminación; derecho constitucional; derecho público. (Tesoro UNESCO).

## ABSTRACT

The general objective of this research was to legally analyze affirmative, discriminatory and positive actions present in the Constitution of Ecuador. The researchers proposed a methodology from a qualitative perspective, in this sense, qualitative research should be flexible, interactive, dialectical and reflexive. The qualitative research work focuses on a practical approach; being able to distinguish and obtain information and present it in a systematic, clear way. We proceeded to conduct several interviews, therefore, interviews have a great potential to expose us to the psychological side of people, but they are also an important part of what we discover about their life. Five people who have been or are the object of discrimination were interviewed, which were conducted in person and virtually, supported by technological platforms such as Zoom. It is concluded that, in Ecuador, discrimination is a palpable reality even in the 21st century.

**Descriptors:** Discrimination; constitutional law; public law; public law. (UNESCO Thesaurus).

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

## INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la discriminación se ha convertido en una realidad a largo plazo desde la vida cotidiana. Diferentes individuos y grupos han sido y se han excluido del espacio público y la privacidad por sus características internas (etnia, género, edad, origen nacional, orientación sexual, etc.). Esta exclusión ilegal, por un lado, la conciliación de los derechos oficiales de igualdad y materiales en su dimensión autónoma, y, por otro lado, un obstáculo para los derechos plenos de ejercicios, especialmente relacionados con las personas y los grupos en situaciones de desventaja y, por lo tanto, hay una mayor vulnerabilidad. Por esta razón, el inspector, DPE, se estableció como un enfoque fundamental para organizar la lucha contra la discriminación y la violencia. De manera similar, DPE, una organización nacional de derechos humanos, tiene una tarea obligatoria en esta tarea, los principios de París se establecen al enfatizar en el contexto de sus atributos: "Dar derechos humanos y guerra contra todas las formas de discriminación.

El concepto de raza, como el concepto de racismo, es ambiguo. Por un lado, como señalamos anteriormente, los genes mostraron que no existe un solo linaje. La incapacidad de probar la existencia biológica de diferentes razas ha llevado a algunos investigadores a sugerir eliminar el concepto del vocabulario de las ciencias sociales. Se propone reemplazar el concepto de raza, que se refiere a las características sociales y culturales que caracterizan a los grupos de personas. A primera vista, reemplazar el concepto de raza por el concepto de raza es una propuesta exitosa. Si las razas no existieran, seguir utilizando este concepto sería obsoleto y científicamente inapropiado. Pero, por otro lado, el concepto de raza, a pesar de su escepticismo y ambigüedad, "sigue jugando un papel fundamental en la estructuración y representación del mundo social. La tarea de la teoría es explicar esta situación". Aunque la biología y la genética dicen lo contrario, para la mayoría de las personas las razas existen y explican en parte su realidad social.

Siguiendo el consejo de W.I. Thomas, si los agentes sociales deciden que una situación es lo real, tiene consecuencias reales. (Espinoza., 1996)

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

La importancia de este estudio radica en la manera en la que se puede aplicar las acciones afirmativas dentro del Estado ecuatoriano persiguiendo el objetivo de mejoría de calidad de vida para las personas o grupos de personas excluidas, aisladas y discriminadas dándoles un trato preferencial hasta que se encuentren en posición de igualdad y equidad para poder ejercer el goce de sus derechos de manera debida y adecuada.

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente las acciones afirmativas, discriminación y positivas presentes en la Constitución del Ecuador.

## **METODOLOGÍA**

Los investigadores se plantearon una metodología desde la perspectiva cualitativa, en este sentido la investigación cualitativa debe ser flexible, interactiva, dialéctica y reflexiva. El trabajo de investigación cualitativa se enfoca en un enfoque práctico; ser capaz de distinguir entre estos métodos e interpretarlos; obtener información y presentarla de manera sistemática, clara, consistente y no controvertida, entonces se puede decir que su trabajo es más complejo. (Dávila, 2014). Teniendo en cuenta esto, es preciso indicar que la modalidad adecuada y utilizada dentro de la presente investigación es cualitativa, puesto que se analizan y se describen fenómenos en su entorno natural. Se procedió a realizar varias entrevistas, por lo tanto, las entrevistas tienen un gran potencial para exponernos el lado psicológico de las personas, pero también son una parte importante de lo que descubrimos sobre su vida cotidiana y las relaciones sociales que mantienen. (López Estrada y Deslauriers, 2011). Se dirige a cinco personas que han sido o son, objeto de discriminación, las cuales se realizaron de manera presencial y virtual, apoyándose con plataformas tecnológicas como Zoom.

## **RESULTADOS**

El origen de la acción afirmativa como mecanismo para equilibrar la desigualdad social y el espacio democrático para los grupos desfavorecidos se deriva de la traducción estadounidense del término "affirmative action". Comprende todas las actividades relacionadas con el ejercicio del poder público, así como la contribución de los

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

particulares a la esfera pública para la consecución del orden público, la práctica de la igualdad y el restablecimiento de los derechos fundamentales de las personas, grupos excluidos y discriminados como afroamericanos, mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, etc. De esta manera, la acción afirmativa tiende a promover y exigir el cumplimiento de la igualdad real entre hombres y mujeres, especialmente mediante la eliminación de la desigualdad de hecho y el restablecimiento de la igualdad de derechos fundamentales a nivel material a través de actos de interés o inconstitucionales. (Sowell, 2014) (Álvarez, 2016).

Los resultados que arroja la presente investigación se direccionan al desconocimiento y la falta de valorización que tiene el tema de las acciones afirmativas y la discriminación positiva, teniendo como objetivo eliminar el desconocimiento que se tiene acerca de la discriminación positiva y las acciones afirmativas como mecanismos de defensa contra la discriminación.

En las entrevistas realizadas se pudo tomar la información de que se desconoce a qué se entiende como acciones afirmativas, sin embargo, en cuanto a la discriminación positiva se notó un leve conocimiento ya que los entrevistados supieron indicar que esta figura es un mecanismo que crea seguridad e igualdad conforme lo indica al artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador. (2008), el cual defiende los derechos de las personas de atención prioritaria. En torno a que, si el Ecuador es un país con los medios y mecanismos necesarios para formar una sociedad igualitaria, se tiene como resultado que debido a la gran diversidad étnica y cultural con la que el Ecuador cuenta, debe desarrollar mecanismos y estrategias para brindar las mismas oportunidades para estas culturas y etnias. Finalmente, en si el Ecuador es un país inclusivo e igualitario, los entrevistados expresaron que en el Ecuador gran parte del mismo a través de la sociedad, instituciones gubernamentales, instituciones privadas cumple con aquello.

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

## **DISCUSIÓN**

### **Acción afirmativa como mecanismo de igualdad.**

Desde una perspectiva de género, las acciones afirmativas pueden definirse como los mecanismos utilizados para promover el logro de la igualdad de facto entre mujeres y hombres. Algunos autores la definen a grandes rasgos como programas, medidas o mecanismos destinados a lograr la igualdad real de colectivos históricamente desfavorecidos, no solo de hombres y mujeres, sino también de algunos grupos raciales, personas con discapacidad, preferencias sexuales que hasta el momento no son universalmente aceptadas. Esperar. Sus disposiciones más importantes están contenidas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las artes. Estas medidas pueden estar incorporadas en la legislación, sentencias judiciales o decisiones oficiales. Desde un principio, la acción afirmativa ha causado controversia en su adopción o uso, y los argumentos más utilizados mencionan que viola los principios de igualdad y justicia. (Barahona ,2006).

### **Movilización afirmativa o equidad afirmativa**

Un ejemplo es el establecimiento de programas de capacitación profesional destinados a capacitar a miembros de minorías para la competencia y promoción laboral. De esta manera, el reclutamiento afirmativo permitirá que los grupos desfavorecidos compitan a través de acciones correctivas como capacitación laboral, asistencia y otros programas de capacitación o empoderamiento.

La acción afirmativa y la acción afirmativa se examinan para garantizar que los miembros del grupo reciban un trato justo en términos de pertenencia a un producto social, como acceso a instalaciones educativas, puesto o promoción. Todo esto se hace para garantizar que se verifique la idoneidad de los criterios de contratación o promoción para los puestos individuales y que no se utilice para encubrir la discriminación.

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

Esto significa que al contratar o promover personas, el proceso de toma de decisiones debe ser neutral y las personas deben ser tratadas en función de sus méritos, no de su membresía individual. (Naciones Unidas,2002).

### **Preferencia afirmativa**

La preferencia afirmativa se refiere a tener en cuenta el sexo o la raza de una persona al otorgar o denegar prestaciones sociales. Las medidas de preferencia afirmativa pueden tener dos significados. Primero, pueden confiar en el hecho de que cuando los dos están igualmente calificados

Solicitar puestos de trabajo, promociones, becas, etc., priorizar a los que se benefician de la acción afirmativa. En segundo lugar, pueden incluir otras medidas más drásticas, como prohibir que los miembros de otros grupos soliciten oportunidades. O se les puede permitir competir, pero algunos grupos tendrán prioridad incluso si están mejor calificados. Los miembros de ciertos grupos pueden recibir automáticamente puntos de concurso por la competencia como una forma de "igualdad". Se pueden aplicar criterios menos estrictos al evaluar su universidad o solicitud de empleo. Puede establecer porcentaje, principio, meta, límite.

La preferencia afirmativa la forma más controvertida de acción afirmativa. Los críticos argumentan que la consecuencia de tal acción positiva es una disminución de la calidad profesional y profesional, e incluso el estigma. Además, enfatiza que los recursos del equipo son la mejor manera de mejorar la situación de un grupo específico. El enfoque del grupo encontró una resistencia significativa. El derecho a beneficiarse por el simple hecho de ser miembro de un grupo pone de relieve una vez más el dilema que existe entre los derechos individuales y colectivos, especialmente en las democracias liberales. (Naciones Unidas,2002).

### **Función de las acciones afirmativas.**

La acción afirmativa es una política pública cuyo objetivo es contrarrestar las condiciones discriminatorias contra determinados grupos sociales en el ejercicio de derechos. También se conocen como "acciones positivas", "medidas positivas",

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

"discriminación inversa" y "discriminación positiva". Incentivar a los grupos sociales vulnerables a realizar este tipo de acciones, las cuales son obligatorias para las mujeres debido a que su condición de género es un factor que limita su acceso a los recursos económicos, cultural y políticamente importantes para su desarrollo; su aplicación a favor de las mujeres no constituye discriminación contra los hombres, porque para ellos el género no representa una limitación en el ejercicio de sus derechos.

Debe tenerse en cuenta que el carácter ad hoc de las acciones positivas depende de los resultados esperados y no de decisiones predeterminadas, por lo que solo cesarán si el problema se resuelve y el resultado es permanente. Algunos ejemplos de estas medidas son acciones especiales para promover el acceso de mujeres y niñas al crédito, representación política y becas especiales. (Arango., 2007).

## **CONCLUSIONES**

Finalmente, se concluye que en el Ecuador la discriminación es una realidad palpable aún en el siglo XXI y que su población desconoce casi en su totalidad, los mecanismos y recursos con los que cuentan para luchar contra la discriminación y los efectos negativos que estas tienen dentro de una sociedad.

La discriminación dentro del Ecuador dada por el desconocimiento de las acciones afirmativas o discriminación positiva como mecanismos de mitigantes de factores que ocasionan las condiciones para la discriminación y desigualdad

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, por motivar el desarrollo de la Investigación.



Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Álvarez, G. D. (2016). Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia. [Affirmative actions as mechanisms to vindicate gender parity in inclusive political participation: Ecuador, Bolivia, Costa Rica and Colombia]: Universidad Nacional. Recuperado de: <https://n9.cl/3cyyg>
- Arango., M. R. (2007). Las Acciones Afirmativas: ¿Una opción adecuada para promover la educación superior de personas en condición de discapacidad? [Affirmative Actions: A suitable option to promote higher education for people with disabilities?]. Universidad de los Andes. Recuperado de: <https://n9.cl/6gxwr>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>
- Barahona, L. N. (2006). Acción positiva y principio de igualdad. [Affirmative action and the principle of equality]. Universidad de Costa Rica. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 112; 107-122. Recuperado de: <https://n9.cl/ef0ij>
- Davila, G. G. (2014). Metodología de la investigación México. [Research Methodology Mexico]: Grupo editorial Patria .V.C ED .A.S . Recuperado de: <https://n9.cl/eth9m>
- Espinoza., C. T. (1996). El racismo en Ecuador: Experiencias de los indios de clase media. [Racism in Ecuador: Experiences of middle-class Indians]. CAAP, Centro Andino de Acción Popular. Recuperado de: <https://n9.cl/rvcf4>
- Katayama Omura, R. (2014). Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas. [Introduction to qualitative research: Fundamentals, methods, strategies and techniques.] Fondo Editorial de la UIGV Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Recuperado de: <https://n9.cl/sn3g6>
- López Estrada, R. y Deslauriers, J. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. [The qualitative interview as a technique for research in Social Work.] *Margen*, 61; 1-19. Recuperado de: <https://n9.cl/oxk78>

Ingrid Joselyne Diaz-Basurto; Joao Jossué Ramos-Rivera; Nayelly Carmen Toledo-Brahan  
Andrea Estefanía Rosado-Osorio

Naciones Unidas. (2002). Prevención de la discriminación [Prevention of discrimination]. Consejo Económico y Social. Recopilado de: <https://n9.cl/o33liy>

Sowell, T. (2014). Affirmative action around the world. Yale University Press.